EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BEAS DE SEGURA (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Sebastián Molina Herrera
(Grupo municipal PSOE).

Concejales:
Grupo municipal PSOE
Dª Mª. Mercedes Soria Chinchilla
D. José Alberto Rodríguez Cano
Dª Ana Belén Blanco Monedero
D. Pedro Moreno Mellina
D. Vanesa Pérez Aibar
D. Juan Antonio Molina Martínez
Dª Yolanda Sánchez Jiménez

Grupo municipal PP:
D. José Carlos Osuna Liñán
D. José Luís Cuadros Jiménez
Dª Milagros Muñoz Salido

Sr. Secretario:
D. Juan José Martínez Manzanares

Sr. Interventor Hº.:
D. José Javier Bravo García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las veinte horas, del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Sebastián Molina Herrera, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y así como del Sr. Secretario, D. Juan José Martínez Manzanares y del Sr. Interventor Hº. No asiste Dª. María Sagrario Sánchez Martínez

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se pasa a tratar los asuntos del Orden del Día, bajo epígrafes que seguidamente se señalan.
y antes de pasar a tratar los asuntos del Orden del Día.

III: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO 2016.-
Por la Presidencia, se da cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Se abre amplio diálogo en el que por el Grupo Popular en este Ayuntamiento y manifiesta que su grupo votará en contra de la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 por tres motivos, el primero porque conlleva una subida de impuestos, el segundo por creer que el mismo no se ha elaborado dando participación a las asociaciones o por lo menos a todas y el tercero que se encuentra minorado en el capítulo de inversiones, con respecto al del ejercicio 2015, en 725.000 €.

Contesta la Alcaldía y el Tte. De Alcalde, Concejal del Área de Hacienda y Cuentas que el proyecto de Presupuesto ha estado expuesto en el Portal de Transparencia, dando conocimiento a las Asociaciones de Vecinos, respecto a la cuestión de inversiones están supeditadas a la disponibilidad real de ingresos y gastos, debiéndose tener en cuenta que para este ejercicio hay que contemplar la amortización de capital de los préstamos del Plan de Pago a Proveedores, no estando, por último de acuerdo en la subida de impuestos esgrimida por el P.P., otra cosa es la acomodación de Tasas y Precios públicos al principio de equilibrio entre gastos e ingresos de los servicios, no obstante, apostilla la Alcaldía se toma nota de todo lo expuesto en afán de mejorar.

La Corporación Municipal en Pleno a la vista del Dictamen de la C.I.M. de Hacienda y Especial de Cuentas, por 8 votos a favor del Grupo PSOE y 3 votos en contra del Grupo PP,

ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Beas de Segura, para el ejercicio económico 2.016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			**A. OPERACIONES CORRIENTES**	
1	Impuestos directos	1.508.263,15	1	Gastos de personal	1.692.130,74
2	Impuestos indirectos	50.001,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.690.108,70
3	Tasas y otros ingresos	677.621,68	3	Gastos financieros	71.668,15
4	Transferencias corrientes	2.232.743,55	4	Transferencias corrientes	221.181,64
5	Ingresos patrimoniales	89.908,50	5	Fondo de contingencia	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			**B. OPERACIONES DE CAPITAL**	
6	Enajenación de inversiones reales	4,00	6	Inversiones reales	1.309.105,52
7	Transferencias de capital	739.836,75	7	Transferencias de capital	151.440,59

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (Jaén)

8	Activos financieros	6,00	8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	151.440,59	9	Pasivos financieros	314.188,88
	TOTAL INGRESOS.....	**5.449.825,22**		**TOTAL GASTOS.....**	**5.449.825,22**

ESTADO DE INGRESOS	**5.449.825,22**
ESTADO DE GASTOS	**5.449.825,22**
NIVELACION	**0,00**
AJUSTES S.E.C.	
CAPACIDAD/NECESIDAD	

CUENTA FINANCIERA	
Ingresos corrientes	4.558.537,88
Gastos corrientes	3.675.089,23
Ahorro Presup. Bruto	883.448,65
Ahorro Presup. Neto	569.259,77
Ingresos capital	739.840,75
Gastos capital	1.460.546,10
Necesidad/Capacidad Financiación	-151.445,59

2º.- Aprobar la plantilla de personal al servicio de esta Corporación Local que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, a personal eventual y al personal laboral, que figura incluida en el Presupuesto General del año 2.016, y que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL 2016. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA.

A) **FUNCIONARIOS DE CARRRERA**

Nº PLAZAS	GRUPO	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Escala de Habilitación Nacional					
1 Secretario	A1	Secretaría	Segunda	Entrada	Vacante (nombram. Acumulado.)
1 Interventor	A1	Intervención-Tesorería	Segunda		Vacante (ocupada por funcionario habilitado)
Escala de Administración General					
1 Técnicos Admón General	A1	Técnica			Vacante
1 de Gestión	A2	De Gestión			Vacante
1 Administrativo	C1	Administrativa			Cubierta
4 Auxiliares	C2	Auxiliar			3 cubiertas y 1 vacante
Escala de Administración Especial					
1 Oficial	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	Cubierta
6 Policías	C1	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	3 cubiertas y 3 vacantes
1 Operario	E	Servicios Especiales	Personal de Oficios		Cubierta

B) **PERSONAL LABORAL**

Nº PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	A2	Arquitecto Técnico	Vacante
1	A2	Directora Guardería	Cubierta
1	A2	Bibliotecario	Vacante
1	C2	Auxiliar Biblioteca	Cubierta
3	C2	Auxiliar Admón.	Cubiertas
1	E	Ordenanza	Cubierta
1	E	Auxiliar Residencia	Cubierta
1	E	Conductor	Cubierta
1	E	Operario Limpieza Externa	Cubierta
1	E	Jardinero	Cubierta
1	E	Operario Mercado Abastos	Cubierta
4	E	Operario Servicios Múltiples	Cubiertas
4	E	Operarios Limpieza Interna	Cubiertas

3º.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2.016, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince (15) días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayunta miento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de Gobierno competente de la Comunidad Autónoma, y dar cuenta del presente acuerdo a Intervención.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO